



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 13 de octubre de 2022

RES. SAGyP N° 438/22

VISTO:

El TEA A-01-00021791-9/2022, caratulado "D.G.C.C. S/ ACTUALIZACION SOFTWARE PARA SALAS DE AUDIENCIAS EDIFICIO SUIPACHA", y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología, sobre contratación de un servicio de renovación y extensión de garantía con actualización permanente de versiones de licencias Cicero, para seis (6) salas de audiencias del Poder Judicial situadas en Suipacha 150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, se propusieron requisitos a incorporar en el proyecto de pliego, además de establecer el presupuesto oficial de la contratación en la suma de dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro (US\$ 58.644.-) (v. Nota 2 Firmas 3642/22 y 89419/22).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 28 inciso 5 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentaria Resolución CM N° 276/20 (v. Adjunto 113648/22).

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares -con sus Anexos I y II-, el cual obra como Adjunto 117320/22, y elevó las actuaciones a esta Secretaría, para su prosecución (v. Nota 4715/22).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (v. Adjunto 114855/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11449/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Informática y Tecnología, como áreas técnicas requirentes sobre la necesidad de impulsar la contratación del servicio de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 2-0007-CDI22 por la contratación de un servicio de renovación y extensión de garantía con actualización permanente de versiones de licencias Cicero, para seis (6) salas de audiencias del Poder Judicial situadas en Suipacha 150 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro (U\$S 58.644.-), y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares -con sus Anexos I y II-, que como Adjunto 117320/22 formará parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0007-CDI22 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0007-CDI22, correspondiente a la contratación de un servicio de renovación y extensión de garantía con actualización permanente de versiones de licencias Cicero, para seis (6) salas de audiencias del Poder Judicial situadas en Suipacha 150 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro (U\$S 58.644.-).

Artículo 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Adjunto 117320/22 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0007-CDI22 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2030 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 4°: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología, y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

RES. SAGyP N° 438/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

